



INFORME SECRETARIAL Señora juez, a su despacho el presente proceso, Informándole que se encuentra pendiente pronunciarse acerca de la liquidación del crédito presentada el día 26 de febrero de 2024. Sírvasse proveer. Sabanalarga, Atlántico, 23 de abril de 2024.


EWAR DAVID RUIZ PÁJARO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANALARGA. Sabanalarga, 23 de abril de 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
REFERENCIA:	08638408900320230015300
DEMANDANTE	COOPERATUVA MULTIACTIVA INVERSIONES FAS
DEMANDADO	STIVEN NUÑEZ CARRILLO

Visto y verificado el informe secretarial, este despacho examinó la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se pudo establecer que la misma sobrepasa los parámetros establecidos por la SUPERFINANCIERA, por lo que se procederá a realizar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la tasa permitida por la ley.

Lo anterior por cuanto el apoderado de COOPERATUVA MULTIACTIVA INVERSIONES FAS, al momento de presentar la liquidación del crédito, manifestó que era igual a TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS Y 00/100 (\$13.452.300,00), producto de:

- La suma del capital adeudado NUEVE MILLONES Y 00/100 (\$9.000.000,00); más
- UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 (\$1.047.600,00); producto de los intereses corrientes generados más;
- TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS Y 00/100 (\$3.404.700,00); producto de los intereses moratorios generados;

El juzgado encuentra que al proyectar la misma, arroja un valor menor al presentado por la parte demandante., por los intereses corrientes y moratorios generados, por lo cual procederá a ser modificada.

Por las anteriores razones este juzgado procede a modificar la liquidación de créditos en los siguientes términos:



CONCEPTOS	VALORES
CAPITAL	\$ 9.000.000,00
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.209.043,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 2.282.229,00
OTROS CONCEPTOS	\$ -
TOTAL LIQUIDACION	\$ 12.491.272,00

A continuación se muestra el procedimiento utilizado

MES	TEA	TEA MORA	TEM CTE	TEM MORA	CORRIENTE DESDE	CORRIENTE HASTA	DIAS	MORA DESDE	MORA HASTA	DIAS2	INTERES CTES	INTERESES MORA
dic-22	27,64%	41,46%	2,05%	2,93%	4-dic-22	31-dic-22	28	1-dic-22	31-dic-22	31	172.579,00	-
ene-23	28,84%	43,26%	2,13%	3,04%	1-ene-23	31-ene-23	31	1-ene-23	31-ene-23	31	198.474,00	-
feb-23	30,18%	45,27%	2,22%	3,16%	1-feb-23	28-feb-23	28	1-feb-23	28-feb-23	28	186.667,00	-
mar-23	30,84%	46,26%	2,27%	3,22%	1-mar-23	31-mar-23	31	1-mar-23	31-mar-23	31	210.675,00	-
abr-23	31,39%	47,09%	2,30%	3,27%	1-abr-23	30-abr-23	30	1-abr-23	30-abr-23	30	207.097,00	-
may-23	30,27%	45,41%	2,23%	3,17%	1-may-23	31-may-23	31	1-may-23	31-may-23	31	207.215,00	-
jun-23	29,76%	44,64%	2,19%	3,12%	1-jun-23	4-jun-23	4	4-jun-23	30-jun-23	27	26.336,00	252.998,00
jul-23	29,36%	44,04%	2,17%	3,09%	1-jul-23	31-jul-23	0	1-jul-23	31-jul-23	31	-	287.158,00
ago-23	28,75%	43,13%	2,13%	3,03%	1-ago-23	31-ago-23	0	1-ago-23	31-ago-23	31	-	282.068,00
sep-23	28,03%	42,05%	2,08%	2,97%	1-sep-23	30-sep-23	0	1-sep-23	30-sep-23	30	-	267.118,00
oct-23	26,53%	39,80%	1,98%	2,83%	1-oct-23	31-oct-23	0	1-oct-23	31-oct-23	31	-	263.288,00
nov-23	25,52%	38,28%	1,91%	2,74%	1-nov-23	30-nov-23	0	1-nov-23	30-nov-23	30	-	246.395,00
dic-23	25,04%	37,56%	1,88%	2,69%	1-dic-23	31-dic-23	0	1-dic-23	31-dic-23	31	-	250.453,00
ene-24	23,32%	34,98%	1,76%	2,53%	1-ene-24	31-ene-24	0	1-ene-24	31-ene-24	31	-	235.396,00
feb-24	23,31%	34,97%	1,76%	2,53%	1-feb-24	29-feb-24	0	1-feb-24	26-feb-24	26	-	197.355,00

Dado lo anterior, el Despacho procede a modificar la liquidación del crédito de la manera en que anteriormente se describió.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad De Sabanalarga (Atlántico),



RESUELVE

PRIMERO: No impartir aprobación a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, de conformidad a lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: Reformar y aprobar la liquidación del crédito, por la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 (\$12.491.272,00).

TERCERO: Aprobar liquidación de costas por la suma de a CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 (\$450.000,00).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juez

Firmado Por:

Rosa Amelia Rosania Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30463ad49220bdc61d1004dc616008dc5417665c2f040b613945cfbaf3ec0b8d**

Documento generado en 23/04/2024 12:07:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>